

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-432/2013

CONTRIBUYENTE: EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ  
R.F.C.: MOSE770629989  
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LAS PALMAS No. 3410 PARQUES DE LA CAÑADA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: VRF0501029/12  
NUMERO DE OFICIO: 249/2012  
FECHA DE OFICIO: 23 de Agosto de 2012  
EXPEDIENTE: MOSE770629989

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 párrafo primero fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 11 de Junio de 2013, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, la Última Acta Parcial con folios No. VRF01029-12-2-001/13 a VRF01029-12-2-024/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, en el que se da a conocer al contribuyente visitado en forma circunstanciada los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le ha venido practicando como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio; en cumplimiento de la Orden No. VRF0501029/12, contenida en el Oficio No. 249/2012 de fecha 23 de Agosto de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-432/2013

CONTRIBUYENTE: EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ  
R.F.C.: MOSE770629989  
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LAS PALMAS No. 3410 PARQUES DE LA CAÑADA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: VRF0501029/12  
NUMERO DE OFICIO: 249/2012  
FECHA DE OFICIO: 23 de Agosto de 2012  
EXPEDIENTE: MOSE770629989

HOJA No. 2

Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

La referida Ultima Acta Parcial con folios No. VRF01029-12-2-001/13 a VRF01029-12-2-024/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, fue colocada en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, a las 14:00 horas del día 20 de Mayo de 2013, en virtud de que el contribuyente EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ, sito en PASEO DE LAS PALMAS No. 3410 PARQUES DE LA CAÑADA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Mayo de 2013 de folio Hoja No. 1 a folio Hoja No. 3.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO